



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0007061/2016

VISTO

La solicitud del Mgter. Horacio Paulín para dictar asignaturas de Posgrado, compatibles con su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la cátedra de Psicología Social; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades académicas referidas son compatibles con el cargo del Mgter. Paulín, de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior.

Que la mencionada reglamentación indica que este H. Consejo Directivo podrá autorizar el desempeño de los docentes con dedicación exclusiva, que realicen actividades de posgrado con remuneración adicional en esta Universidad.

Que constan en expediente informes del Secretario de Posgrado a fs. 1 vta. y del Departamento Personal a fs. 2.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Mgter. Horacio Paulín a dictar las asignaturas que se detallan; de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 y resolución 626/06 ambas del H. Consejo Superior, y percibir los honorarios correspondientes en el caso que los hubiere:

- "Métodos de Investigación Cualitativa", en Doctorado en Demografía: abril y mayo 2016, 10 horas cada mes, Facultad de Ciencias Económicas, UNC.
- "Constitución social de identidades y procesos de socialización en niñez y adolescencia", en Especialidad de Intervención Social en Niñez Adolescencia: junio y julio 2016, 10 horas cada mes, Facultad de Ciencias Sociales-Escuela de Trabajo Social, UNC.
- "Adolescencia y escuela secundaria", en Especialidad en Adolescencia: agosto 2016, 10 horas, Facultad de Psicología, UNC.
- "Fundamentos y decisiones en Investigación Cualitativa", en Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial: septiembre y octubre 2016, 10 horas cada mes, Facultad de Psicología, UNC.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN:

89

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA